9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: Calle Vargas 53, 7ª planta.
c) Localidad: Santander.
d) Fecha: 20 de octubre de 2008.
e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el 3 de octubre de 2008, calificará la documentación presentada en el sobre «A» a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación a efectos de notificación. La Mesa de Contratación el día 9 de octubre abrirá, en acto público, a las diez horas la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas. La Mesa de Contratación el día 22 de octubre propondrá, en acto público a las diez horas, la adjudicación de los suministros.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (Contratación Administrativa).

Santander, 3 de septiembre de 2008.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
08/11874

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del servicio para dar clases de música para el curso 2008-09 en Santa Cruz de Bezana.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 29 de agosto de 2008, se ha resuelto:
1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el contrato del servicio para dar clases de música para el curso 2008-09 en Santa Cruz de Bezana.

2º) Aprobar el expediente motivado en la necesidad de prestar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) Autorizar el gasto.

4º) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC o perfil del contratante, según proceda.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:
1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.
Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.
2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.
3.-También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:
A) OBJETO DEL CONTRATO (CNPA Y CPV).
Es objeto de esta licitación convocada la contratación por procedimiento negocio con publicidad del servicio para dar clases de música para el curso 2008-09 en Santa Cruz de Bezana.
De acuerdo con la nomenclatura CPV de la Comisión Europea el código que corresponde según Reglamento CE 2.151-2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003 por el que modifica el Reglamento CE 2.195/2002 es 80420000.
De acuerdo con el código CPA según reglamento CE 204/2002 el código corresponde a 751211.

B) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.
El precio ofertado se determinará a razón de euros/hora sin IVA.

C) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.
95.000 euros (110.200 euros IVA incluido).

D) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.
Partida 451-22714 de la aplicación presupuestaria «Escuela de Música».

E) REVISIÓN DE PRECIOS.
No hay.

F) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN.
a) Declaración de entidad financiera o suscripción de un seguro de indemnización de riesgos laborales por importe de 300,00 euros.
b) Declaración de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial que corresponda. Aquellos empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo, copias compulsadas de los libros de contabilidad, debidamente legalizados.
c) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato referido a los últimos tres ejercicios en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades y siempre que dispongan de las referencias a dicho volumen de negocio, o declaración negativa responsable de dichos extremos.
d) Relación de personal técnico con indicación discriminada del que ejerza funciones directivas de aquellos que vayan a impartir las clases, sus titulaciones académicas y experiencia integradas de todos ellos o no en la empresa, así como, en su caso, del personal no docente que vaya a ejercer funciones administrativas.
Siempre que, justificadamente, no pueda presentar las anteriores referencias, queda el participante autorizado a acreditar su solvencia por cualquier medio legítimo que el órgano de contratación considere apropiado.

G) REFERENCIAS TÉCNICAS.
Las que se puedan acreditar según apartado b) 2 del apartado K).

H) ADMISIÓN DE VARIANTES.
No se admiten, salvo lo que suponga mejora sobre los estándares de prestación del servicio.

I) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, plaza de Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.

J) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al tercer día hábil siguiente a aquel en que el Comité de expertos presente su ponencia, notificándose la convocatoria a los licitantes.

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

a) Calidad de la oferta hasta 50 puntos. Se valorará en este punto la propuesta presentada para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, respecto al contenido de los mismos previsto en el pliego de prescripciones técnicas, en base a la propuesta técnica presentada por el contratista.

b) Precio anual ofertado hasta 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica y de forma inversamente proporcional el resto de propuestas, según la fórmula siguiente:

$$X_{of} = P_{min}/P_{of} \times 35$$

X_{of} = Puntuación de la oferta.

P_{min} = Menor precio ofertado entre todos los propuestos por los licitadores.

P_{of} = Precio de la oferta.

Se considerará incursa en baja desproporcionada o temeraria la oferta cuya proposición económica sea igual o superior a 10 puntos porcentuales respecto de la media de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas, no teniéndose en consideración al respecto las proposiciones que se formulen individualmente por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. En lo concerniente a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir, se estará a lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCAP para las subastas.

c) Precio hora adicional ofertado hasta 5 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica y de forma inversamente proporcional el resto de propuestas, según la fórmula siguiente:

$$X_{of} = P_{min}/P_{of} \times 5$$

X_{of} = Puntuación de la oferta.

P_{min} = Menor precio hora ofertado entre todos los propuestos por los licitadores.

P_{of} = Precio hora de la oferta.

d) Mejoras propuestas sobre las obligaciones prescritas en el contrato hasta 10 puntos. Se considerarán aquellas propuestas de mejora objetivas que sean susceptibles de una cuantificación económica, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

L) PLAZO DE EJECUCIÓN.

El curso escolar 2008 - 2009. Inicio con la firma del contrato y finalización el 23 de junio, según calendario escolar.

M) PLAZO DE GARANTÍA.

Transcurrido un mes desde la terminación del contrato.

N) GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Plazo para la presentación de documentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación sin IVA.

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del pliego, que se facilitará a los interesados.

Pliego de cláusulas técnicas: Se proporcionarán, a petición de los interesados.

Santa Cruz de Bezana, 29 de agosto de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/11889

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por el que se deja sin efecto el procedimiento de licitación de la obra de recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta, expediente número 144/08.

La Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Santander, en acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2008, a propuesta de la concejal de Medio Ambiente y como consecuencia de circunstancias que afectan a la viabilidad de la obra de referencia, debidas a la potencial importancia arqueológica del emplazamiento de la II fase de estas obras, conocida con posterioridad a la aprobación del proyecto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139.3, de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/07 de 30 de octubre, la concurrencia de razones de interés público que hacen necesario modificar el proyecto de obras de instalación de recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta, para garantizar la implantación de este sistema de recogida de residuos, respetando los yacimientos arqueológicos detectados en esta zona.

2º.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139.1, de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/07 de 30 de octubre, la renuncia al procedimiento de contratación de las obras de «recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta», aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2008, que se encuentra en fase de licitación, publicado en el DOUE número 193311 ES de fecha 26 de julio de 2008, en el BOE número 192 de fecha 9 de agosto de 2008 y en el BOC número 154 de fecha 8 de agosto de 2008, dejando sin efecto este procedimiento, para modificar el proyecto técnico aprobado por causas sobrevenidas.

3º.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en los diarios oficiales.

Lugar de obtención de información: Página Web: www.ayto-santander.es, empresas, contratación administrativa, perfil del contratante.

Santander, 1 de septiembre de 2008.–La concejal de Hacienda y Contratación, Ana María González Pescador.

08/11890

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitacion ordinaria, para la contratación de la obra de reforma de campo de fútbol en el Complejo Deportivo Óscar Freire.

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de la obra de «Reforma de campo de fútbol en el Complejo Deportivo Óscar Freire».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 68/2008.

2. Objeto del contrato: Reforma de campo de fútbol en el Complejo Deportivo Óscar Freire.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 8 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.